

AUNQUE MANTIENE RESERVAS
SOBRE EL NUMERO DE AGENTES
Y SUS COMPETENCIAS
**EL GOBIERNO NO SE Opondra
A LA CREACION DE POLICIAS
AUTONOMICAS**

El Gobierno no se opone en principio a la creación de Cuerpos de Policía dependientes de las regiones autónomas, según se ha comunicado a Efe en relación con las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Policía Nacional.

No obstante, en el supuesto de que se decida la creación de Policías autonómicas, el Gobierno postularía la fijación de un número máximo de sus componentes, a tenor de la población de cada región o nacionalidad y de los problemas específicos que cada zona presente.

Otra cuestión importante —según se ha puntualizado a Efe en los medios informantes— es la relativa a las competencias de las Policías autonómicas. En torno a este tema se pretende que, al margen de las actuaciones propias de las Policías autonómicas, el gobernador civil o el representante del Gobierno del Estado español en las comunidades autonómicas continuarán siendo los responsables máximos de la política de orden público.

Por otra parte, la Policía Nacional retendrá determinadas competencias, cuales son, por ejemplo, la extensión de pasaportes, Aduanas, terrorismo, etc.

Se pretende también que los cuadros de mando de la Policía Nacional pertenezcan a los *Cuerpos de Policía del Estado*, aunque puedan ser oriundos de las zonas autonómicas y seleccionados por los propios representantes autonómicos.

En cualquier caso —se ha puntualizado finalmente a Efe— el propósito fundamental del Gobierno es conseguir una total colaboración entre los Cuerpos de Policía nacional y aquellos otros que pudieran crearse en las regiones autonómicas.